

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO EZENTIS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Ezentis, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “Ezentis”) informa que en el día de hoy ha recibido, mediante carta, la dimisión de don Alfonso Alonso Durán como consejero dominical, que ha justificado por la finalidad de facilitar la transición al nuevo inversor en Ezentis, en atención a la operación que se informó mediante las comunicaciones de información privilegiada de 28 de enero de 2021 (nº de registro 692) y de 5 de febrero de 2021 (nº de registro 717)”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración por medios exclusivamente telemáticos a las 11.30 horas del día 12 de marzo en primera convocatoria (previéndose que habrá quórum suficiente), y del día 13 de marzo en segunda convocatoria.

Se acompaña como anexo el texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MAPFRE, que se publicará en los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Madrid y Barcelona, en prensa y en la página web de la sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)).

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria vigente, convoca **Junta General Ordinaria** para su celebración **por medios exclusivamente telemáticos** (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes) desde Madrid, Paseo de Recoletos n.º 23, **el próximo día 12 de marzo de 2021 a las 11.30 horas** en primera convocatoria, **previando que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria**, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 13 de marzo de 2021, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2020.
2. Aprobación del Informe Integrado del ejercicio 2020 que incluye el estado de información no financiera.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2020.

4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2020.
5. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
  - 5.1. Reelección de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez como consejera independiente.
  - 5.2. Reelección de D. Francisco José Marco Orenes como consejero ejecutivo.
  - 5.3. Reelección de D. Fernando Mata Verdejo como consejero ejecutivo.
6. Modificación del artículo 11º de los Estatutos Sociales, en materia de asistencia a la Junta General a través de medios telemáticos.
7. Modificación del Reglamento de la Junta General para incluir un nuevo artículo 8º bis relativo a la posibilidad de asistir a la Junta General de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real.
8. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición de acciones propias.
9. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2020.
10. Prórroga del nombramiento del Auditor de Cuentas.
11. Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
12. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

En atención a las extraordinarias circunstancias actuales, las restricciones impuestas y recomendaciones dictadas por las autoridades en relación con la movilidad de las personas y la celebración de reuniones, el Consejo de Administración ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, lo siguiente:

- **Celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática** (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes), a través de la página web corporativa ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), con el objetivo de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la misma.

En virtud de lo anterior, los accionistas y sus representantes podrán conectarse en tiempo real, y participar de forma remota, el mismo día que se celebre la Junta General; todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley y en las reglas que se describen a continuación disponibles, asimismo, en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de la Sociedad.

- Limitar **estrictamente** el acceso a la sala en la que tenga lugar la celebración de la Junta General al Presidente, Vicepresidente Primero, Consejero-Director General Financiero y Secretario General del

Consejo de Administración, así como a aquellas personas cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión.

- Configurar la asistencia remota a la Junta General como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la misma. A estos efectos, se recuerda a los accionistas (y a sus representantes), que pueden ejercer sus derechos de asistencia a la Junta General mediante el voto a distancia o la delegación de voto, con carácter previo a la celebración de la misma; todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley y en las reglas que se describen a continuación disponibles, asimismo, en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de la Sociedad.
- **Suprimir la entrega del obsequio conmemorativo.**

## COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

En el domicilio social y en la página web de la entidad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2020, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020.
- El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Los Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos a la reelección de los consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del artículo 11º de los Estatutos Sociales que se propone en el punto 6º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General que se propone en el punto 7º del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2020.

- El Informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General.
- Los Informes sobre la composición y funcionamiento de los Comités de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.
- El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor Externo.
- El informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

En la página web de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) se puede encontrar información más detallada sobre tales derechos.

#### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) un Foro Electrónico de Accionistas.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

#### **ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA GENERAL**

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el apartado “Junta General de Accionistas” de la sección “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

##### **Registro previo de accionistas y representantes**

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)), a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 12 de marzo de 2021, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 13 de marzo de 2021, en segunda convocatoria). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT). La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: [juntageneral@mapfre.com](mailto:juntageneral@mapfre.com) al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de delegación expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: [juntageneral@mapfre.com](mailto:juntageneral@mapfre.com) al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos que los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad, [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com), sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General en segunda convocatoria.

**□ Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia remota**

- Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General, solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberá indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- Derecho de voto

El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de forma telemática podrá votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

□ **Otras cuestiones**

- Reglas de revocación y prelación: la asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

- Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

**REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA**

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas.

**> Derecho de representación**

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta, por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

**> Emisión del voto**

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando cualquiera de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

**> Medios para conferir la representación y para la emisión del voto****- Correo postal**

La representación / el voto se conferirá rellenando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) en el apartado relativo a la Junta General.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse mediante correo postal dirigido al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

**- Por Internet a través de la página web de la Sociedad**

La delegación de la representación / la emisión del voto podrá realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

**□ Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia**

- Derechos de representación y asistencia: Los accionistas que ejerciten los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

- Accionistas personas jurídicas: en caso de accionistas personas jurídicas la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.
- Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, la representación y el voto conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.
- Reglas de revocación y prelación: la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

La asistencia remota del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

- Cumplimentación de la tarjeta de asistencia: En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día publicado en la convocatoria.

## PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en "[Información Adicional de Protección de Datos](https://www.mapfre.es/seguros/privacidad/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2cap_a.pdf)" ([https://www.mapfre.es/seguros/privacidad/anuncioconvocatoria\\_jg\\_telematica\\_2cap\\_a.pdf](https://www.mapfre.es/seguros/privacidad/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2cap_a.pdf)).

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la "[Información Adicional de Protección de Datos](#)".

<b>Información básica sobre protección de datos</b>	
<b>Responsable</b>	<b>MAPFRE S.A.</b>

<b>Finalidades</b>	<p>1- Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (<a href="http://www.mapfre.com">www.mapfre.com</a>)</p> <p>2- Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3- Gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.</p>
<b>Legitimación</b>	<p>- Cumplimiento obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas.</p> <p>- Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.</p>
<b>Destinatarios</b>	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la <b>Información Adicional de Protección de Datos</b> .
<b>Derechos</b>	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la <b>Información Adicional de Protección de Datos</b> .

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se tiene previsto celebrar el próximo 12 de marzo el reparto de un dividendo de 0,125 euros brutos por acción, del que 0,05 euros brutos han sido abonados como dividendo a cuenta.

Igualmente, el Consejo de Administración de MAPFRE ha acordado someter a la aprobación de la Junta las propuestas de acuerdo que figuran en el anexo a la presente comunicación.

Puede accederse a toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de la página web [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com).

#### PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAPFRE, S.A.

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2020.
2. Aprobar el Informe Integrado del ejercicio 2020 que incluye el estado de información no financiera.

3. Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2020 propuesta por el Consejo de Administración y repartir, en consecuencia, un dividendo total de 0,125 euros brutos por acción. Parte de este dividendo, por importe de 0,05 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 30 de octubre de 2020 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,075 euros brutos por acción, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración que no podrá ser posterior al 30 de junio de 2021. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

5. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez, con el carácter de consejera independiente.

Dicha propuesta ha sido elevada al Consejo de Administración por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderá aprobada, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

6. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Francisco José Marco Orenes, con el carácter de consejero ejecutivo.

7. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Fernando Mata Verdejo, con el carácter de consejero ejecutivo.

Dichas propuestas cuentan con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderán aprobadas, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

8. Modificar el artículo 11º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 11º

Se reunirá en el domicilio social, o en el que sea designado en la convocatoria, dentro de la localidad del domicilio social. No obstante, la Junta General podrá celebrarse en cualquier otro lugar dentro del término municipal de Madrid si así lo dispone el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria. Asimismo, cuando tenga carácter de Junta Universal podrá reunirse en cualquier punto del territorio nacional.

Tendrán derecho de asistir los accionistas titulares de 1.000 acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

El Reglamento de la Junta General podrá regular el ejercicio a distancia de los derechos de asistencia, voto y delegación incluyendo, en especial, alguna o todas las formas siguientes:

- a) La transmisión en tiempo real de la junta general.
- b) La asistencia a distancia a la Junta General por vía telemática y simultánea y la emisión del voto a distancia por medios telemáticos durante la celebración de la misma.
- c) La comunicación bidireccional en tiempo real para que los accionistas puedan dirigirse a la junta general desde un lugar distinto al de su celebración.
- d) Un mecanismo para ejercer el voto antes o durante la junta general sin necesidad de nombrar a un representante que esté físicamente presente en la junta.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los accionistas presentes o representados en la reunión, entendiéndose por tanto adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra, salvo

en los casos en que la Ley o los Estatutos exijan un voto favorable cualificado. Cada acción da derecho a un voto.

Actuarán como Presidente y Secretario quienes ostenten los mismos cargos en el Consejo de Administración o quienes les sustituyan accidentalmente, de acuerdo con las previsiones de estos Estatutos.”

9. Incluir un nuevo artículo 8º bis en el Reglamento de la Junta General, que tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 8º bis. Asistencia de forma telemática mediante conexión remota en tiempo real

El Consejo de Administración podrá acordar, en atención al estado de la técnica, a las circunstancias, y a las condiciones de seguridad, el derecho de asistencia a distancia a la Junta General por parte de los accionistas por medios telemáticos, siempre que se garanticen las condiciones de seguridad exigibles en cuanto a la identidad de los accionistas, la efectividad de sus derechos, el correcto desarrollo de la reunión y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

En caso de que el Consejo de Administración acuerde permitir la asistencia remota a la Junta General de Accionistas, en el anuncio de convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas previstos por el Consejo de Administración para permitir el correcto desarrollo de la reunión de la Junta General.

La asistencia remota de los accionistas a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos estará sujeta a las siguientes previsiones, que podrán ser desarrolladas y completadas por el Consejo de Administración con ocasión de cada Junta General:

- a) El anuncio de convocatoria indicará la antelación respecto del inicio de la reunión con la que el accionista que desee asistir a la Junta deberá haberse registrado para poder ser considerado como accionista presente. No se considerará presente al accionista que se haya registrado transcurrida la hora límite establecida.
- b) El accionista o representante que desee asistir a la Junta General de forma telemática deberá identificarse mediante firma electrónica u otra clase de identificación análoga que garantice su identificación de forma adecuada, en los términos que fije el Consejo de Administración.
- c) Durante la Junta General el derecho de información deberá ejercitarse a través de los medios telemáticos de comunicación remota conforme al procedimiento que determine el Consejo de Administración. El Consejo de Administración determinará el momento y la forma en la que deberán remitirse a la Sociedad las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos.

Salvo que concurra alguna de las circunstancias de denegación previstas en la Ley, los Estatutos o en este Reglamento, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas en el acto de la Junta y, en el caso de que no sea posible, la información solicitada se facilitará por escrito al accionista interesado en el plazo legal establecido al efecto.

- d) La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.”

10. Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la

Sociedad pueda proceder, directamente o a través de sociedades filiales, a la adquisición derivativa de acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades: adquisición por título de compraventa, o por cualquier otro acto ínter vivos a título oneroso, de acciones libres de toda carga y gravamen.
- Número máximo de acciones a adquirir: acciones cuyo nominal, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no exceda del 10% del capital social.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: 90% y 110%, respectivamente, de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la Comisión Delegada o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorice a estos efectos, acciones propias para, en todo o en parte: (i) mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales; (ii) entregarlas directamente, en una o sucesivas ocasiones, a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo establecido en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; y (iii) destinarlas a planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

11. Refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2020 que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

12. Prorrogar el nombramiento de la firma KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad, tanto para las Cuentas Anuales Individuales como para las Cuentas Consolidadas, por un período de tres años, es decir, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, si bien el nombramiento podrá ser revocado por la Junta General antes de que finalice dicho período si mediara justa causa.

13. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pueda delegar las facultades que le han sido conferidas por la Junta General en relación con los anteriores acuerdos a favor de la Comisión Delegada, con expresas facultades de sustitución en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración.

14. Delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

15. Autorizar al Consejo de Administración para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La agencia de calificación crediticia Moody's mantiene el rating A2 para las principales entidades operativas del Grupo en el seguro de crédito bajo la marca Atradius, revisando su perspectiva de Negativa a Estable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grupo Catalana Occidente, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Grupo Catalana Occidente, S.A. informa que publicará el informe sobre los resultados a cierre del ejercicio 2020 junto con una nota de prensa el próximo jueves 25 de febrero de 2021, hora estimada 14.30 h. Dicha documentación se difundirá mediante su publicación en la CNMV y a través de la página web corporativa: [www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)

Asimismo, se celebrará la presentación de dichos resultados el mismo jueves 25 de febrero de 2021 a las 16.30 horas. Cualquier persona interesada podrá seguir esta presentación a través de la página web corporativa, en directo o bien en diferido: [www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)

Los analistas e inversores institucionales que estén acreditados podrán realizar preguntas durante la presentación o previamente por correo electrónico, las cuales serán contestadas en el turno de ruegos y preguntas de dicha transmisión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento

que, durante el día 10 de febrero de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
10/02/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	17.789	24,890	SOCIETE GENERALE
10/02/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	43.920	24,892	SOCIETE GENERALE
10/02/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	184.115	24,878	SOCIETE GENERALE
10/02/2021	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	4.176	24,892	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., a través de una de sus filiales, ha firmado un contrato con Crosswind, joint venture entre Shell y Eneco, para el suministro de un total de 69 aerogeneradores para el parque eólico marino Hollandse Kust Noord, situado en los Países Bajos, con una capacidad total de 759 MW. El acuerdo incluye el suministro de 69 aerogeneradores SG 11.0-200 DD offshore y un contrato de servicio y mantenimiento por quince años. Está previsto que la puesta en servicio de las turbinas se complete en el ejercicio 2023.

El inicio de este contrato está sujeto al cumplimiento de determinados requisitos contractuales, que se prevé cumplir en los próximos meses. Por lo tanto, se registrará como pedido solo una vez cumplidos los requerimientos para su reconocimiento contable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad informa que el jueves 25 de febrero de 2021, a las 18:00 horas (CET), está previsto tenga lugar la presentación de los resultados correspondientes al ejercicio 2020.

El acto podrá ser seguido a través de Internet (webcast) exclusivamente. Las claves de acceso se facilitarán en la página web de la Sociedad ([www.ferrovial.com](http://www.ferrovial.com)).

Para cualquier pregunta adicional, por favor contacte con el Departamento de Relación con Inversores en la dirección de correo electrónico [ir@ferrovial.com](mailto:ir@ferrovial.com) o en el teléfono +34 91 586 25 65.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ORYZON GENOMICS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Oryzon Genomics, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Por la presente ORYZON anuncia la aprobación por la Agencia Regulatoria del Medicamento de los Estados Unidos (FDA) de la designación de medicamento huérfano de iadademstat para el tratamiento de la leucemia mieloide aguda.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 2021  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---